

Municipalidad de El Tío

Av. Independencia 470 - C.P. 2432 - Dpto. San Justo - Córdoba
(03576) 491015 munieltio@eltio.gob.ar www.eltio.gob.ar

EL TÍO
Caminando al progreso



El Tío, 27 de marzo de 2024.

ORDENANZA N° 540 / 2024

“AUMENTO SALARIAL AL PERSONAL DE PLANTA PERMANENTE Y AUTORIDADES SUPERIORES – MARZO 2024”.

VISTO:

El Proyecto de Ordenanza elevado por el Departamento Ejecutivo Municipal mediante el cual propone un incremento salarial para los Agentes de la Planta de Personal Permanente y Autoridades Superiores de la Administración Municipal, a otorgarse en el presente mes de marzo del corriente año.

Y CONSIDERANDO:

Que es decisión de la Sra. Intendente Municipal otorgar un aumento salarial remunerativo del diez por ciento (10%) sobre las Escalas de Haberes Básicos de los Agentes de la Planta de Personal Permanente y de las Autoridades Superiores de la Administración Municipal, vigentes al mes de febrero de 2024, a partir del mes de marzo de 2024; y un incremento de carácter no remunerativo ni bonificable del cinco por ciento (5%) sobre las Escalas de Haberes Básicos de los Agentes de la Planta de Personal Permanente y de las Autoridades Superiores de la Administración Municipal, también vigentes al mes de febrero de 2024, y a partir de marzo de 2024, todo conforme al detalle de la planilla que se adjunta de manera anexa a la presente Ordenanza.

Que siendo propósito de la actual administración municipal continuar con la paulatina recomposición de las remuneraciones que perciben los empleados dependientes de la misma, en la medida que las disponibilidades financieras del municipio lo permitan, éste Concejo deliberante estima justo, oportuno y razonable conceder los incrementos salariales propuestos por el Ejecutivo Municipal.

Por ello, y en uso de las atribuciones que confiere la Ley Orgánica Municipal N°8102,

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA
MUNICIPALIDAD DE EL TÍO
SANCIONA CON FUERZA DE**

ORDENANZA:

“AUMENTO SALARIAL AL PERSONAL DE PLANTA PERMANENTE Y AUTORIDADES SUPERIORES – MARZO 2024”.

ARTÍCULO 1°: AUTORÍCESE al Departamento Ejecutivo Municipal a otorgar a los Agentes de la Planta de Personal Permanente y Autoridades Superiores de la Administración Municipal un aumento salarial remunerativo del DIEZ POR CIENTO

Municipalidad de El Tío

Av. Independencia 470 - C.P. 2432 - Dpto. San Justo - Córdoba
(03576) 491015 munieltio@eltio.gob.ar www.eltio.gob.ar

ELTÍO
Camino al progreso



(10%) sobre las Escalas de Haberes Básicos de los Agentes de la Planta de Personal Permanente y de las Autoridades Superiores de la Administración Municipal, vigentes al 28 de febrero de 2024, a partir del 01 de marzo de 2024; y un incremento no remunerativo ni bonificable del CINCO POR CIENTO (5%) sobre las Escalas de Haberes Básicos de los Agentes de la Planta de Personal Permanente y de las Autoridades Superiores de la Administración Municipal, vigentes al 28 de febrero de 2024, a partir del 01 de marzo de 2024.

ARTÍCULO 2°: APRUÉBENSE los montos consignados en la Planilla incorporada como Anexo I, debiéndose considerar como parte integrante de la presente Ordenanza.

ARTÍCULO 3°: ESTABLÉCESE que la mayor erogación que demande la aplicación de las disposiciones contenidas en la presente Ordenanza, se imputarán a las Partidas correspondientes del Presupuesto de Gastos vigente para el año 2024, autorizando expresamente al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar las adecuaciones correspondientes.

ARTÍCULO 4°: COMUNÍQUESE, Publíquese, dese al Registro Municipal y Archívese.

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de El Tío, en Sesión Especial del día 27 de marzo de 2024.

Rafaela Andrea LUDUEÑA
Vicepresidente 1° H.C.D

Hugo Alberto BARBI
Presidente H.C.D

Mariela CATURELLI Secretaria
H.C.D.

Departamento Ejecutivo Municipal Ordenanza promulgada por Decreto
N° 83 de fecha 03/09/2024 Téngase por
Ordenanza vigente de la Municipalidad de El Tío y cúmplase.

Municipalidad de El Tío

Av. Independencia 470 - C.P. 2432 - Dpto. San Justo - Córdoba
(03576) 491015 munieltio@eltio.gob.ar www.eltio.gob.ar

EL TÍO
Cabano al progreso



PLANILLA ANEXA – ORDENANZA N°540/2024. ESCALA DE HABERES BÁSICOS VIGENTES A PARTIR DEL 01 DE MARZO DE 2024.

AUTORIDADES SUPERIORES	Haberes Básicos Marzo 2024	5% No Rem. Marzo 2024
INTENDENTE	\$ 577.635,70.-	\$ 26.256,17.-
SECRETARIOS	\$ 411.661,88.-	\$ 18.711,90.-

Categorías	Haberes Básicos Marzo 2024	5% No Rem. Marzo 2024
24	\$ 236.098,24.-	\$ 10.731,74.-
23	\$ 227.092,33.-	\$ 10.322,38.-
22	\$ 221.997,16.-	\$ 10.090,78.-
21	\$ 218.326,56.-	\$ 9.923,93.-
20	\$ 214.719,65.-	\$ 9.759,98.-
19	\$ 212.033,71.-	\$ 9.637,90.-
18	\$ 209.663,58.-	\$ 9.530,16.-
17	\$ 207.955,53.-	\$ 9.452,52.-
16	\$ 206.977,96.-	\$ 9.408,09.-
15	\$ 205.539,90.-	\$ 9.342,72.-
14	\$ 204.386,07.-	\$ 9.290,28.-
13	\$ 202.965,62.-	\$ 9.225,71.-
12	\$ 201.880,40.-	\$ 9.176,38.-
11	\$ 192.314,70.-	\$ 8.741,58.-
10	\$ 190.245,54.-	\$ 8.647,52.-
9	\$ 189.042,00.-	\$ 8.592,82.-
8	\$ 187.604,45.-	\$ 8.527,47.-
7	\$ 186.119,66.-	\$ 8.459,98.-
6	\$ 184.442,75.-	\$ 8.383,76.-
5	\$ 183.261,02.-	\$ 8.330,05.-
4	\$ 182.446,75.-	\$ 8.293,03.-
3	\$ 181.967,75.-	\$ 8.271,26.-
2	\$ 181.600,78.-	\$ 8.254,58.-
1	\$ 181.057,82.-	\$ 8.229,90.-